

**RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO No. 246 EN EL PROCESO CON
RAD: 20230003500**

Nurelva guerrero betancourt <nurelvaguerrero@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 3:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - El Cairo <j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (220 KB)

Recurso de reposicion en subsidio de apelacion .pdf; anexos Recurso.pdf;

Cordial saludo.

Me remito cordialmente ante su despacho con el fin de aportar:

- Recurso de reposición en subsidio de apelación
- Anexos recurso

De antemano agradezco la atención y el tiempo prestado.



Libre de virus. www.avast.com

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DEL CAIRO
E. S. D.

Referencia: Recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto No. 246 del 14 de noviembre del 2023.

Demandante: Luz Amparo García Velásquez
Demandado: Personas inciertas e indeterminadas
Radicación: 2023003500

Cordial saludo.

Señor Juez, interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra el Auto No. 246 emitido por su despacho el 14 de noviembre del 2023, basándome en lo siguiente:

PRIMERO: El día 20 de octubre de 2023, se notificó por estado No. 082 inadmisión de la demanda de pertenencia con radicado: 202300350, otorgando cinco días hábiles para su subsanación como lo estipula el artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: A partir de la notificación se contaron los cinco días señalados por el artículo 90 del Código General del Proceso, Lunes 23, Martes 24, Miércoles 25, Jueves 26 y viernes 27.

TERCERO: El memorial de subsanación fue allegado a su despacho el día Jueves 26 de Octubre tal y como consta en la captura de pantalla de la bandeja de correos electrónicos enviados, donde se soporta el envío del memorial de subsanación y sus anexos.

CUARTO: El día 14 de Octubre se notifica el rechazo de la demanda por no haber subsanado en los términos estipulados en el artículo 90, inciso 4 del código general del proceso.

Señor Juez, con el fin de soportar lo señalado anteriormente, adjunto captura de pantalla de los estados electrónicos que dan cuenta que la notificación se surtió el día 20 de octubre del 2023 y captura de pantalla de envío del memorial de subsanación realizada el día 26 de octubre del 2023.



nurelvaguerrero@hotmail.com



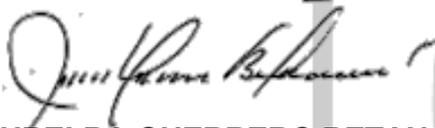
Carrera 4 #10-44 oficina 1103



314-619-5509

Respetuosamente solicito que se reconsidere el Auto No. 246 mediante el cual se rechaza la demanda por no haber subsanado en el término estipulado en el artículo 90 del CGP

Del señor Juez, Atentamente:



NURELBA GUERRERO BETANCOURT

C.C. N°31.839.378 de Cali.

T.P. N° 35134 del C. S de la J.

nurelvaguerrero@hotmail.com

NURELBA GUERRERO
A B O G A D A



nurelvaguerrero@hotmail.com



Carrera 4 #10-44 oficina 1103



314-619-5509

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA

EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 23 DE 2023
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
Ejecutivo singular/mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Diana María Arias Jiménez	Octubre 20 de 2023. A.int 232--2023 00002 00	1
Verbal-Prescripción ext-dominio/menor cuantía	Eider Antonio Ríos Estupiñan	Luz Marina Álvarez Grajales	Octubre 20 de 2023. A.int 234-2023 00034 00	1
Verbal-Prescripción ext-dominio/mínima cuantía	Luz Amparo García Velásquez	Personas inciertas e indeterminadas	Octubre 20 de 2023. A.int 235-2023 00035 00	1
Ejecutivo singular/mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	María Lilia Jaramillo Giraldo	Octubre 20 de 2023. A.sust 196-2023 00007 00	1
Ejecutivo singular/mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Luis Emilio Copete Osorio	Octubre 20 de 2023. A.sust 195-2023 00001 00	1

FIJADO HOY OCTUBRE 23 DE 2023: HORA 8: A.M

-

SE DESFIJA A LAS 5: P.M

LUIS EDUARDO BARCO MORALES
SRIO

SUBSANACION AL PROCESO CON RAD:2023003500



Nurelva guerrero betancourt

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - El Cairo



Jue 26/10/2023 10:02 AM

 Subsanacion Luz Amparo.pdf
102 KB

 Anexos Luz Amparo.pdf
5 MB

2 archivos adjuntos (5 MB)  Guardar todo en OneDrive  Descargar todo

Cordial saludo.

Me remito cordialmente ante su despacho con el fin de adjuntar:

- Memorial de subsanación
- Anexos

 Responder

 Reenviar

República de Colombia

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura



*Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca*

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO HOY:

NOVIEMBRE 21 DE 2023

**PROCESO: VERBAL ESPECIAL-PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO MÍNIMA
CUANTÍA (RAD. 2023 00035 00).**

DEMANDANTE: LUZ AMPARO GARCÍA VELÁSQUEZ

DEMANDADO: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

CLASE DE TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN

EMPIEZA A CORRER: NOVIEMBRE 22 DE 2023, HORA 8 DE LA MAÑANA.

TERMINA: NOVIEMBRE 24 DE 2023, HORA 5 DE LA TARDE.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS (ART. 318 CGP).

EL CAIRO VALLE DEL CAUCA, NOVIEMBRE 21 DE 2023.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES

Srio

SECRETARÍA

NOVIEMBRE 16 DE 2023. En la fecha se recibe el presente escrito de **RECURSO DE REPOSICIÓN**, de la Dra. Nurelba Guerrero Betancourt, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31'839.378 y TPA No. 35134 del CSJ, apoderada de la parte demandante, se anexa al expediente.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES.

Srio

FIJACION LISTA DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

NOVIEMBRE 21 DE 2023. En la fecha se fija en la cartelera del Juzgado y por el término de tres (3) días, la lista de traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la apoderada de la parte demandante, conforme a los artículos 110, 318-319, del Código General del Proceso.

INICIACIÓN TÉRMINO: NOVIEMBRE 22 DE 2023.- HORA: 8:00 A.M.

VENCIMIENTO TÉRMINO: NOVIEMBRE 24 DE 2023.- HORA 5:00 P.M.

FIJACIÓN EN LISTA, NOVIEMBRE 21 DE 2023.

LUIS EDUARDO BARCO MORALES.

Srio